



Apoyo a Programas de Popularización de la CTI

Este subcomponente del Plan Operativo Anual está contemplado en el Componente 1, de Fortalecimiento Institucional y apoyo al desarrollo de políticas de investigación e innovación. Dentro del mismo se encuentra como objetivo el de “crear conciencia pública sobre la importancia de la innovación”.

“Se apoyarán actividades que se orienten a la difusión, divulgación y popularización de la cultura científica, con el propósito a mediano y largo plazo de que cuestiones vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación sean conocidas e incorporadas por la población en general. Estos procesos apuntan a mejorar las condiciones de la participación ciudadana, democratizando procesos sociales esenciales para la población.

Se financiarán programas y/o proyectos que provengan del sector público y/o privado, que se planteen como objetivo principal la divulgación y popularización de la CTI. Se priorizarán aquellas acciones que tiendan a promover procesos de inclusión de los sectores más carenciados. Este programa se manejará bajo la modalidad de ventanilla. Se prevé ejecutar un monto estimado de U\$S 200.000.” (Plan Operativo Anual 2008 ANII)

Objetivo: este subcomponente tiene como objetivo el apoyo a propuestas que tengan como resultado la difusión, divulgación y popularización de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarias instituciones públicas o privadas, dedicadas a actividades de I+D o aquellas instituciones que entre sus funciones tengan las de difusión, divulgación o popularización de la CTI.

Descripción general del tipo de propuesta a financiar: se podrán financiar aquellas propuestas –de diversa naturaleza y modalidad de implementación-, que demuestren un alcance relevante en distinto tipo de poblaciones objetivo, en relación al significado de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo del país.

Condiciones de financiamiento: se podrán financiar proyectos por un monto máximo de U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares americanos), bajo la modalidad de donación. La duración máxima de las propuestas es de 12 meses.

Rubros financiables: se podrán financiar viajes y viáticos al interior del país, gastos de publicidad, papelería, alquiler de salones y equipos informáticos, entre otros.

Presentación de las propuestas: Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas por la convocatoria que estará vigente del 15 de junio al 31 de julio de 2008.

Evaluación de las propuestas: Se conformará una *Comisión ad hoc* integrada por un miembro del Directorio, el Responsable de Comunicación Institucional, el Secretario Ejecutivo de la ANII y un especialista externo a la institución que presente demostrada experiencia en la temática.

Esta comisión estudiará la pertinencia de la propuesta, es decir, la coincidencia de la misma con los objetivos del subcomponente, considerando aspectos tales como: claridad y precisión de la propuesta, tipo de población objetivo, alcance de la misma, institución proponente, entre otras.

El Responsable de Comunicación Institucional es el responsable de redactar un informe argumentando el apoyo o no de la propuesta, el que será elevado al Directorio. El Directorio resuelve sobre la financiación o no de la propuesta.

Los miembros del Comité no podrán ser beneficiarios del Programa durante el período que integren el mismo. De igual manera no podrán tener ningún tipo de Conflicto de Interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. Los funcionarios de la ANII involucrados directamente en el proceso de evaluación deberán observar las mismas reglas en cuanto a conflicto de interés.

Las instituciones deberán explicitar, -en aquellas actividades que resulten apoyadas por la ANII-, la participación de la Agencia a través de diferentes modalidades, como por ejemplo la inclusión del Logo ANII en todo tipo de difusión.